



(CLC)

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

Balance primer semestre 2019

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi aprobó la Guía para promover la competencia en las contrataciones públicas y la Guía de Asociaciones Gremiales

Durante el primer semestre del presente año, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) del Indecopi, y su Secretaría Técnica, llevaron a cabo una serie de actividades para promover mayor competencia en diferentes mercados, ello además de las acciones para identificar y sancionar conductas anticompetitivas que afectan a los consumidores. Entre las actividades para promover la competencia destacan las siguientes:

Proyecto de Guía de Asociaciones Gremiales y Libre Competencia

En enero, la Secretaría Técnica de la CLC recibió comentarios al proyecto de Guía de Asociaciones Gremiales y Libre Competencia (<https://bit.ly/2LCle4w>). Este documento reconoce que las asociaciones –incluyendo gremios, federaciones, cámaras, sociedades y colegios profesionales– son actores claves para promover el conocimiento y aplicación de las normas de libre competencia.

El proyecto formula diversas recomendaciones para que las asociaciones, sus órganos de dirección o representación y asociados pueden adoptar para reducir el riesgo de incurrir en acciones ilegales; particularmente, en coordinaciones, decisiones o recomendaciones para limitar la competencia entre sí o para perjudicar a sus competidores.

Solicitud de autorización previa de operación de concentración empresarial en el sector eléctrico

En febrero, la CLC aprobó, sin condiciones, la solicitud de autorización previa de concentración empresarial en el mercado de generación eléctrica, presentada por Nautilus Inkia Holdings LLC., para la adquisición del 25,16% de las acciones de las empresas peruanas Kallpa Generación S.A. y Samay I S.A., a favor del Grupo ISQ.

La decisión fue tomada porque, después del análisis respectivo, se determinó que la adquisición no tiene efectos restrictivos en la competencia en los mercados analizados, en tanto el cambio en el control de las empresas Kallpa y Samay I no representa un incremento del poder de mercado de los agentes económicos que participan en el sector eléctrico.

Resultados del Examen Inter-Pares

En marzo, el Indecopi presentó los resultados del Examen Inter-Pares (*Peer Review*, por su denominación en inglés) realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre el sistema de promoción y defensa de la competencia aplicado en el país.

El Presidente del Comité de Competencia de la OCDE, Frédéric Jenny, informó que, de acuerdo con el examen realizado, el Perú tiene instaurado un régimen de competencia activo y alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales. Destacó especialmente el

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(CLC)

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

esfuerzo realizado por el Indecopi para combatir y sancionar los cárteles y se ofrecieron propuestas para fortalecer la política de competencia en el país, las cuales han sido incorporadas en la agenda del Indecopi para los próximos años.

Guía para Combatir la Concertación en las Contrataciones Públicas

En marzo, la Guía para Combatir la Concertación en las Contrataciones Públicas fue presentada de manera conjunta por el Indecopi, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), y la Central de Compras Públicas (Perú Compras).

Este documento (<https://bit.ly/2IEJx43>) está dirigido, principalmente, a los funcionarios que participan de los procesos de selección y contratación estatal, con un doble objetivo: ayudarlos a diseñar procesos de selección competitivos y eficientes dentro del marco legal vigente y proporcionarles herramientas para advertir posibles indicios de conductas anticompetitivas al interior de las compras públicas. Recordemos que las compras estatales representan el 50.7% del gasto gubernamental y el 11.6% del Producto Bruto Interno, según un estudio de la OCDE del 2017 (<https://bit.ly/2Pj3lgk>). Sobre el tema, la Secretaría Técnica de la CLC ha capacitado a más de 250 funcionarios públicos encargados de las contrataciones del Estado.

Procedimiento en el mercado de preformas de envases de plástico PET

En abril, el Indecopi concluyó el procedimiento sancionador contra las empresas Amcor Rigid Plastics del Perú S.A. (Amcor) y San Miguel Industrias PET S.A. (SMI) que eran investigadas por un acuerdo anticompetitivo en la modalidad de reparto de clientes en el segmento 'spot' del mercado de preformas de envases de plástico PET, entre el 2008 y 2016, a nivel nacional.

El acuerdo habría generado que las empresas contraten con un grupo de clientes específico, sin que la otra realice ofertas competitivas para contratar con dichos clientes, logrando con ello cobrar precios mayores.

El caso se resolvió mediante el mecanismo de 'compromiso de cese' que consiste en una forma de terminación anticipada a cambio de medidas que evidencien el propósito de enmienda de las empresas, y permitió concluir nueve meses antes del plazo regular establecido en la Ley. Incluso, se evitó que el procedimiento se discuta en otras instancias administrativas o judiciales, con el consiguiente ahorro de recursos públicos.

Como medida correctiva, cada empresa debe pagar una suma dineraria, estimada sobre la multa que se habría impuesto. Amcor debe pagar S/ 9 132 864 y SMI, S/ 3 406 405.

También ambas empresas se han obligado a implementar un programa de cumplimiento de las normas de libre competencia, lo que incluye capacitaciones a sus funcionarios y la designación de un oficial de cumplimiento en cada una de las empresas, por un periodo de 3 años.

Esta forma de terminación anticipada es empleada en otros países líderes en la aplicación de las leyes de competencia como Estados Unidos de América, Reino Unido, España, México, etc.

Lima, 25 de agosto de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

